



ANEXO 5. FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)

Nombre de la evaluación:		Evaluación de Procesos del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro	
Objetivo de la evaluación:		Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro , que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.	
Tipo de evaluación:		Evaluación de Procesos	PAE: 2022
Ramo:	11 Educación Pública		
Modalidad y Clave Pp:	S283	Denominación Pp:	Jóvenes Escribiendo el Futuro
Unidad Responsable (UR):	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBB)		
Área de Evaluación de la dependencia (AE):	Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo (DGPAEM)		
Instancia Evaluadora (IE):	Denominación:	COCOA Services S.C.	
	Coordinador(a):	Jimena Hernández Fernández	
	Colaboradores(as):	Cáceres Castrillón, Germán Paul Franco Vasco, Diana María Hernández Fernández, Jimena Herrera Bautista, María del Carmen Razo Pérez, Ana Elizabeth Romero Pérez-Grovas, Carolina Asesora: Claudia Mir Cervantes Asistentes de investigación: Jorge Luis González Cruz y Mónica Torres Valencia.	
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública Nacional Electrónica	Costo de la evaluación:	\$2,871,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Costo total del proyecto "Evaluación de procesos a tres programas prioritarios de becas educativas", dentro del cual se realizó esta evaluación.
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos federales Partida presupuestal 33501 "Estudios e investigaciones"
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		

Descripción del Programa

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro (S283) tiene como objetivo fomentar que las y los alumnos beneficiarios inscritos en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante la entrega de una beca de \$4,800.00



pesos a cada becario. El pago se realiza de forma bimestral y la beca cubre diez meses a lo largo del ciclo escolar por un máximo de cuatro años y medio (la duración promedio de los estudios superiores).

Hay dos modalidades de beneficiarios del Programa: la primera consiste en las y los jóvenes matriculados en alguna IPES prioritaria que no reciben otra beca educativa, y la segunda consiste en los alumnos que no están matriculados en IPES prioritarias que pueden solicitar su incorporación si tienen hasta 29 años y un ingreso estimado mensual per cápita menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. El Programa enfoca su atención en escuelas prioritarias o IPES de cobertura total, en donde entrega becas a toda la población matriculada que cumpla con los criterios de selección. Las IPES consideradas escuelas prioritarias son: Universidades Interculturales; Escuelas Normales Indígenas; Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural; Escuelas Normales Rurales; Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García; Universidad de la Salud de la Ciudad de México; Universidad de la Salud del estado de Puebla; y, las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria.

Principales hallazgos de la evaluación

Se detectaron fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar el objetivo del Programa. Por un lado, la mayoría de los jóvenes beneficiarios valora positivamente el apoyo, pues consideran la beca como un incentivo significativo para continuar sus estudios. Por otro lado, el pago de las becas se realiza mediante transferencias electrónicas a cuentas bancarias seleccionadas por los beneficiarios lo que promueve la transparencia y facilita la operación del Programa.

Sin embargo, también se identificaron áreas de oportunidad que es necesario fortalecer para contribuir a una mejor implementación del Programa. Un hallazgo relevante es que la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBB) labora con una estructura operativa que no ha sido aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, lo que le impide contar con manuales de procedimientos que den claridad y certeza sobre su funcionamiento y las funciones de su personal.

El uso de la plataforma informática Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) para la realización del proceso de solicitud de becas economiza recursos y se adapta a las lógicas universitarias; sin embargo, las condiciones de conectividad en las diferentes regiones y la limitada capacidad del sistema para responder a la demanda se convierten en obstáculos. Aunque en algunas instituciones educativas se reconocen mejoras en la plataforma SUBES, persiste una opinión mayoritaria sobre los problemas de saturación y lentitud en la plataforma en los procesos de incorporación. Esta cuestión ya había sido identificada en la evaluación del Programa en 2019-2020.

Por otro lado, la totalidad de los estudiantes consultados manifestaron desconocer las razones de exclusión de la beca ya que el Programa no expone los motivos por los que no son aceptados, lo que podría vulnerar el derecho al acceso a la información de los solicitantes.

Principales recomendaciones de la evaluación

Es necesario prestar especial atención a aquellas IPES que se ubican en localidades rurales de difícil acceso, que presentan características de precaria conectividad o que atienden a grupos históricamente discriminados, dado que están en desventaja tanto en lo que refiere al acceso a la información como en el acceso a las plataformas informáticas que permiten llevar a cabo el proceso de solicitud de becas. Asimismo, se recomienda continuar con la mejora y



mantenimiento de la plataforma SUBES, para resolver problemas de saturación y estabilidad durante el proceso de solicitud de becas. Por su parte, es necesario establecer el procedimiento para informar a los estudiantes y sus IPES las razones de no selección.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Es fundamental otorgar a la CNBBBJ el andamiaje institucional necesario para una operación sólida y transparente mediante la autorización de su estructura organizacional, así como elaborar un manual o documentos de procedimientos que establezcan las funciones institucionales. Ello permitirá realizar un mejor ejercicio de planeación institucional y dará certeza a la operación del Programa.

Notas:

- *El FARE deberá ser enviado a la UED y al Consejo, de conformidad con lo establecido en los numerales 34 y 35 de este PAE, junto con el informe final de la evaluación.*
- *El FARE contiene la información señalada en el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, con excepción de los incisos V, VI y VII.*
- *El FARE constituye el principal insumo para integrar el informe trimestral al que hace referencia el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).*
- *El FARE constituye uno de los principales insumos para la integración del repositorio de evaluaciones que señala el artículo 303 Bis del Reglamento de la LFPRH.*